



GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **182** 2017-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO, 28 MAR 2017

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL- JUNIN

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 086-2017-GRJ/CR, de fecha 08 de Marzo del 2017, en la cual aprueban la transferencia en calidad de donación a título gratuito de 31 bienes muebles dados de baja a favor de la Institución Educativa N° 31892-Pampa Whaley - Distrito de Perene-Provincia de Chanchamayo – Departamento de Junín, aprobada por el pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín;

El Informe Técnico N° 009 -2016-GRJ-ORAF/OGP, de fecha 25 de Octubre del 2016, emitido por el Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Memorando N° 01314-2016-GRJ/ORAF, de fecha 16 de Diciembre del 2016, suscrito por la Directora Regional de Administración y Finanzas, solicita Informe Legal al Abog. Freddy Samuel Fernández Huauya Director Regional de Asesoría jurídica, sobre la transferencia definitiva en la modalidad de donación a título gratuito de bienes dados de baja a favor de la Institución Educativa N° 31892-Pampa Whaley - Distrito de Perene-Provincia de Chanchamayo – Departamento de Junín;

Que, Mediante Informe Legal N° 1166-2016-GRJ/ORAJ, de fecha 26 de Diciembre del 2016, suscrito por el Abog. Freddy Samuel Fernández Huauya Director Regional de Asesoría jurídica, en el Ítem IV.- Conclusiones señala que en amparo de numeral 171 del artículo 171° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 y sus modificatorias, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, recomendando: Declarar PROCEDENTE el Proyecto de Resolución Directoral Administrativa, que aprueba la transferencia en la modalidad de Donación a título Gratuito de bienes dados de baja a favor de la Institución Educativa N° 31892-Pampa Whaley - Distrito de Perene-Provincia de Chanchamayo – Departamento de Junín;

Que, mediante el Informe Técnico Legal N° 003-2017-GRJ/ORAF/JRMQ, de fecha 31 de Enero del 2017 la Abog. Janet Rosario Mayhuasca Quispe en el Ítem V de Conclusiones afirma que es procedente la transferencia en calidad de Donación a título



ORAF	
Nº DE REGISTRO:	1224177
Nº DE EXPEDIENTE:	1253605



Gratuito de treinta y uno (31) bienes que serán dados de baja, a favor de la Institución Educativa N° 31892-Pampa Whaley - Distrito de Perene-Provincia de Chanchamayo - Departamento de Junín, así mismo en el Ítem VI de Recomendaciones, recomienda que a través de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, se eleve los actuados al Consejo Regional, a efectos de que en cumplimiento de sus atribuciones conferidos por el literal i) del Art. 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, para que dicha instancia se sirva a autorizar la transferencia en calidad de Donación a título Gratuito de treinta y uno (31) bienes dado de baja a favor de la Institución Educativa N° 31892-Pampa Whaley - Distrito de Perene-Provincia de Chanchamayo - Departamento de Junín;

Que, Mediante el Informe N° 016-2017-GRJ/ORAF, de fecha 31 de Enero del 2017, suscrito por la MG. Jesús Melchora Ascurra Palacios - Directora Regional de Administración y Finanzas, solicita al Abog. Javier Yauri Salome - Gerente General Regional; elevar el presente expediente administrativo sobre donación, al Consejo Regional del Gobierno Regional Junín; a fin de que dicha Instancia conforme a sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y demás leyes conexas; se sirva a autorizar dicha donación, salvo mejor parecer;

Que, Mediante Reporte N° 029-2017-GRJ/GGR, de fecha 01 de Febrero del 2017, suscrito por el Abog. Javier Yauri Salome - Gerente General Regional, remite el Informe Técnico-Legal relacionado a las transferencias en calidad de donación de bienes a favor de la Institución Educativa N° 31892-Pampa Whaley - Distrito de Perene-Provincia de Chanchamayo - Departamento de Junín; al Gobernador del Gobierno Regional Junín para que su despacho ponga a consideración del Consejo Regional para su respectiva aprobación;



Que, mediante Acuerdo Regional N° 041-2017-GRJ/CR, suscrito por la Consejera Regional Delegada, de fecha 07 de Febrero del 2017; acuerda: Remitir el Reporte N° 029-2017-GRJ/GGR, del Abog. Javier Yauri Salome - Gerente General Regional, sobre el Informe Técnico Legal, relacionado a la transferencia en calidad de donación de bienes a favor de la Institución Educativa N° 31892-Pampa Whaley - Distrito de Perene-Provincia de Chanchamayo - Departamento de Junín y todos sus actuados a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para su debido pronunciamiento;



Que, mediante Oficio N° 144-2017-GRJ-CR/SE, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez - Secretaria Ejecutiva de Consejo Regional, con el cual pone de conocimiento que en Sesión Ordinaria de fecha 07 del año en curso, el Pleno del Consejo Regional acordó: Remitir el Reporte N° 029-2017-GRJ/GGR, del Abog. Javier Yauri Salome - Gerente General Regional, sobre el Informe Técnico Legal, relacionado a la transferencia en calidad de donación de bienes a favor de la Institución Educativa N° 31892-Pampa Whaley - Distrito de Perene-Provincia de Chanchamayo - Departamento de Junín y todos sus actuados a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para su debido pronunciamiento, así mismo remite el Acuerdo Regional N° 041-2017-GRJ/CR;

Que, Mediante el Dictamen N° 01-2017-GRJ-CR/CPPPATyDI; presentado por la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo



GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



Institucional, en la que por voto Unánime se Aprueba las transferencias en calidad de donación a título gratuito de 31 bienes muebles dados de baja a favor de la Institución Educativa N° 31892-Pampa Whaley - Distrito de Perene-Provincia de Chanchamayo – Departamento de Junín, el mismo que deberá ser elevado al Pleno de Consejo Regional, para su admisión, debate y aprobación;

Que, Mediante Oficio N° 04-2016-I.E. N° 31892PW, de fecha 23 de Mayo del 2016, en el cual el Profesor; Aliaga Guirfa Angel, Director (e) de la I.E. N° 31892-Pampa Whaley; Solicita la Donación de Bienes dados de baja como son Escritorios, Sillas, Mesas, Equipos de cómputo, Muebles, Proyector Multimedia, Armarios, Pizarras y otros para la referida Institución Educativa del Distrito de Perene-Provincia de Chanchamayo – Departamento de Junín;

Que, existiendo la disponibilidad de los bienes muebles en Estado de Excedencia, los cuales se encuentran ubicados en el almacén central de bienes patrimoniales de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín, en el Distrito de Huayucachi, Provincia de Huancayo del Departamento de Junín;

Que, la Ley 27995, establece el procedimiento para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos Estatales de las Regiones de Extrema Pobreza;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29151, ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales, sobre Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales y;

Estando en uso a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GRJ/GR, de fecha 23 de Febrero del 2017 en la cuales delegan las facultades y atribuciones del Gobernador Regional de Junín a los Funcionarios de los diferentes órganos administrativos del Gobierno Regional Junín-Sede y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Baja Física y Contable de 31 (treinta y uno) bienes muebles de Propiedad del Gobierno Regional Junín, con un valor en libros de **S/5,948.98** (Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 98/100 Soles), por la causal de Estado de Excedencia, de acuerdo a lo establecido en el punto 6.1.2, 6.1.1 del numeral 6.1 del capítulo VI de las Disposiciones Especificas de la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales, sobre Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, la misma que fue aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, certificándose la disponibilidad de los bienes muebles en la nota de salida de bienes patrimoniales que forman parte del presente, según el detalle que se indica en el presente resumen contable, y la descripción detallada de los bienes:





GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESUMEN POR CUENTA CONTABLE

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION DE LA CUENTA	CANT. BIENES	VALOR EN LIBROS S/.	VALOR TO RESIDUAL S/. Octubre 2016
9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES	27	1,878.10	1,878.10
1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	01	370	255.00
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	03	3,700.88	3.00
TOTAL S/.		31	5,948.98	2,137.02

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES

Nº	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE Y/O DIMENSION	OTROS	FECHA REG.	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS S/.	VALOR NETO S/.
1	74.64.0389.0048	ARCHIVADOR DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	BEIGE	0.48"1.33"0.64	04 gavetas, con chapa de seguridad. 02 tiradores metálicos cromados, con chapa. C/A (RAAC: 74.64.0389.0039) (26-12-1997) ESTADO: REGULAR	31/12/1997	9105.0303	111.60	111.60
2	74.64.0389.0056	ARCHIVADOR DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	1.31"0.47"0.68	04 gavetas, 04 tiradores, con chapa de seguridad. C/A (CORDE J. 64.321.078)	31/12/1997	9105.0303	111.60	111.60
3	74.64.0660.0050	ARMARIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	BEIGE	0.43"0.92"1.81	02 puertas color negro con chapa de seguridad con 04 divisiones internas y 02 cajales de seguridad internas con chapa	31/12/1997	9105.0303	131.75	131.75
4	74.64.1542.0006	BIBLIOTECA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	CAOBA OSCURO	1.12"1.20"0.42	02 puertas con chapa de seguridad. 04 vidrios simples. 04 divisiones internas. 02 gavetas con chapa de seguridad. 04 tiradores metálicos	31/12/1999	9105.0303	91.50	91.50
5	74.64.3779.0032	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	DIRECTOR	BEIGE Y NEGRO	1.50"0.75"0.39	07 gavetas. Tablero enchapado en fórmica, con chapa de seguridad, tipo director. 01 vidrio. C/A (RAAC: 74.64.3779.0041 - 1997). 64.620.361.0036) (01-07-1996)	31/12/1997	9105.0303	99.20	99.20
	74.64.6085.0075	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	NO TIENE	CARAPACHO	CAOBA	0.75"0.60"1.20	05 divisiones. 01 gaveta, con chapa de seguridad. C/A (RAAC: 74.64.6085.0074) (21-12-1998). (74.64.6085.0072) (27-02-1999)	31/12/1997	9105.0303	299.00	299.00
	74.64.6085.0081	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	NO TIENE	CARAPACHO	CAOBA	1.25"0.67"0.69	05 divisiones. 01 gaveta con chapa de seguridad. C/A (RAAC: 74.64.6085.0074) (21-12-1998). (74.64.6085.0072) (27-02-1999)	31/12/1998	9105.0303	245.65	245.65
8	74.08.7700.0244	MONITOR A COLOR	NO TIENE	5500	NEGRO	SERIE N° MXA44306G9	Pantalla de 15" con cable de video y de poder. 100-240VCA- 50/60HZ 1.2A, product. el Malaysia. OIC N° 0911-2004. Pecosa N° 3511-2004 Fte. Flo. FCR	16/11/2004	1503.020301	540.00	1.00
9	74.64.7305.0033	PIZARRA ACRILICA	NO TIENE	CARAPACHO	BLANCO	2.40"1.20	Con borde de aluminio y porta bolígrafo. OIC N° 680-2002. Pecosa N° 1545-2002 Fte. Flo. RO	28/05/2002	9105.0303	245.00	245.00
10	74.64.8119.0214	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	VISITA	MARRÓN	0.40"0.84"0.44	Con asiento y espaldar de madera	12/09/2003	9105.0303	25.00	25.00
11	74.64.8119.0215	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	VISITA	MARRÓN	0.40"0.84"0.44	Con asiento y espaldar de madera	12/09/2003	9105.0303	25.00	25.00
12	74.64.8119.0228	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	VISITA	MARRÓN	0.40"0.84"0.44	Con asiento y espaldar de madera	12/09/2003	9105.0303	25.00	25.00
13	74.64.8119.0231	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	VISITA	MARRÓN	0.40"0.84"0.44	Con asiento y espaldar de madera	12/09/2003	9105.0303	25.00	25.00
14	74.64.8119.0240	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	VISITA	MARRÓN	0.41"0.83"0.45	Con asiento y espaldar de madera	12/01/2004	9105.0303	25.00	25.00
15	74.64.8119.0246	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	VISITA	MARRÓN	0.41"0.83"0.45	Con asiento y espaldar de madera	12/01/2004	9105.0303	25.00	25.00
16	74.64.8119.0249	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	VISITA	MARRÓN	0.41"0.83"0.45	Con asiento y espaldar de madera	12/01/2004	9105.0303	25.00	25.00
17	74.64.8119.0251	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	VISITA	MARRÓN	0.41"0.83"0.45	Con asiento y espaldar de madera	12/01/2004	9105.0303	25.00	25.00
18	74.64.8119.0254	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	VISITA	MARRÓN	0.41"0.83"0.45	Con asiento y espaldar de madera	12/01/2004	9105.0303	25.00	25.00
19	74.64.8119.0256	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	VISITA	MARRÓN	0.41"0.83"0.45	Con asiento y espaldar de madera	12/01/2004	9105.0303	25.00	25.00
20	74.64.8119.0257	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	VISITA	MARRÓN	0.41"0.83"0.45	Con asiento y espaldar de madera	12/01/2004	9105.0303	25.00	25.00
21	74.64.8119.0258	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	VISITA	MARRÓN	0.41"0.83"0.45	Con asiento y espaldar de madera	12/01/2004	9105.0303	25.00	25.00
22	74.64.8119.0259	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	VISITA	MARRÓN	0.41"0.83"0.45	Con asiento y espaldar de madera	12/01/2004	9105.0303	25.00	25.00
23	74.64.8119.0260	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	VISITA	MARRÓN	0.41"0.83"0.45	Con asiento y espaldar de madera	12/01/2004	9105.0303	25.00	25.00
24	74.64.8119.0261	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	VISITA	MARRÓN	0.41"0.83"0.45	Con asiento y espaldar de madera	12/01/2004	9105.0303	25.00	25.00
25	74.64.8119.0263	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	VISITA	MARRÓN	0.41"0.83"0.45	Con asiento y espaldar de madera	12/01/2004	9105.0303	25.00	25.00
26	74.64.8119.0281	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	VISITA	MARRÓN	0.41"0.83"0.45	Con asiento y espaldar de madera	12/07/2004	9105.0303	25.00	25.00
27	74.64.8187.0200	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	VISITA	TABACO	0.41"0.80"0.42	Estructura de color beige, con asiento y espaldar tapizados en marroquí de color tabaco. C/A (RAAC: 74.64.8187.0163) (31-12-1997)	31/12/1997	9105.0303	18.60	18.60



GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



28	74 64 8933.0370	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	GERENCIAL	NEGRO	0.48*0.46*0.92	Estructura cromada, 05 garuchas, con asiento, espaldar forrado en Martoquin y tela negra, 02 coderas metálicas con flor de vidrio. Incluye: 02 palancas graduables, O/C N° 0067-2013, Pecosa N° 0059-2013 R.O.	19/09/2013	1503.020102	370.00	255.92
29	74 64 9068.0027	SOFA DE METAL	NO TIENE	VISITA	TABACO	2.29*0.64*0.62	Estructura de color marrón, 03 cuerpos, 06 cojines tapizados en color tabaco. fig. CIA (RUAAC: 74 64 9068.0023-1997).	31/12/1997	9105.0303	99.20	99.20
30	74 08 9500.0631	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-0316	NEGRO Y PLATA	SERIE N°: BC2AA0GVBXG1 LO	Product of China, conector PS/2, O/C N° 0144-2009, Pecosa N° 0789-2009 Fto. CSRR	31/06/2009	1503.020301	39.00	1.00
31	74 08 9950.0255	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAQ D220 MT	NEGRO	SERIE N°: MXD431027D	Pentium IV a 2.8GHz, caso de color negro, O/C N° 0068-2004, Pecosa N° 0139-2005 Fto. FCR incluye: -Disquetera de 3 1/2" -Disco duro de 40.0 GB -Procesador INTEL Pentium IV -Lectora de CD-ROM -Tarjeta de video integrada -Puertos USB: 06 -Sonido integrado -Memoria RAM 256 Mb -Parlantes incorporado. -Cable de poder.	26/08/2004	1503.020301	3121.88	1.00
TOTAL SI.										5,948.98	2,137.02

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la Transferencia en la modalidad de Donación a Título Gratuito de 31 (Treinta y uno) bienes muebles dados de baja por el Gobierno Regional Junín, con un Valor en libros de **S/5,948.98** (Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 98/100 Soles) y valor Neto Residual de **S/2,137.02** (Dos Mil Ciento Treinta y Siete con 02/100 Nuevos Soles) a beneficio de la I.E. N° 31892-Pampa Whaley - Distrito de Perene-Provincia de Chanchamayo – Departamento de Junín, de acuerdo a lo establecido en el punto 6.5.1.3, 6.5.1.2, 6.5.1.1 del numeral 6.5.1 del capítulo 6.5 de los Actos de Disposición de la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales, sobre Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales y en referencia al Acuerdo Regional N° 086-2017-GRJ/CR, de fecha 08 de Marzo del 2017, en la cual aprueban la transferencia en calidad de donación a título gratuito de 31 bienes muebles dados de baja a favor de la Institución Educativa N° 31892-Pampa Whaley - Distrito de Perene-Provincia de Chanchamayo – Departamento de Junín, aprobada por el pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín;

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes (SBN) a la Dirección Regional de Educación Junín, a la Unidad de Gestión Educativa Local de Chanchamayo (UGEL – Chanchamayo), Dirección de la I.E. N° 31892-Pampa Whaley - Distrito de Perene-Provincia de Chanchamayo – Departamento de Junín, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Administración Financiera, Sub Dirección de Gestión Patrimonial, Oficina Regional de Control Institucional y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 1 28 MAR 2017

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL